

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41648 ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús López Marín, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza,

Anuncia

1. Que en el Sección V Convenio 0000295 /2012-R, en el que figuran como concursados Kimkal 2006, S.L.; Grupo Jacia 501, S.L.U.; Almacenes Kaymo, S.L.U.; Kalo Store, S.L.U.; Kaymo Expansión, S.L.U., se ha dictado el día 6 de noviembre de 2014, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por los deudores y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 20 de octubre de 2014.

2. El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de veinte días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Tablón de anuncios de este Juzgado y el "BOE".

Zaragoza, 13 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140057480-1